Guaduas, Cundinamarca Octubre de 2025

Señores
SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S
Calle 9 A No. 16 A - 57 Mosquera (Cundinamarca)
comercial@servicios-ambientales.com

Ref: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios.

Cordial saludo:

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE PARA EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, SEDE ADSCRITA A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS de Guaduas Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Enviar a la ESE el personal, equipos y material de laboratorio requeridos. **2.** Tomar muestras de agua durante 24 horas cada 20 minutos según Resolución 0631 de 2015 – Artículos 14 y 16. **3.** Realizar la toma de muestras de agua potable conforme a la frecuencia, parámetros y puntos establecidos en la Resolución 2115 de 2007, garantizando representatividad del sistema de abastecimiento, incluyendo análisis fisicoquímicos, microbiológicos y organolépticos, según corresponda. **4.** Transportar las muestras al laboratorio. **5.** Enviar técnicos de muestreo fisicoquímico y microbiológico. **6.** Llevar las neveras y reactivos para toma y preservación. **7.** Entregar resultados originales de laboratorio. **8.** Entregar informe técnico completo de monitoreo (objetivos, metodología, resultados, normatividad, fotos, análisis, conclusiones, etc.). **9.** Entregar resoluciones de acreditación. **10.** Entregar copias de formatos de campo. **11.** Entregar certificados de calibración de equipos usados en campo. **12.** Cumplir y mantener los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **13.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo

de las actividades propias del objeto contractual con el Programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Calidad-MIPG y las políticas adoptadas para el Programa de Gestión Ambiental de la ESE.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Cámara de comercio y actividad acorde al objeto.
- Experiencia mínima de 1 (un) año.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta.
- Hoja de vida de Función Pública.
- RUT.
- Cámara de comercio.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Antecedentes Policía, Contraloría, Procuraduría. (Persona Jurídica y Representante legal).
- Antecedentes judiciales.
- Medidas correctivas.
- Antecedentes disciplinarios del contador.
- Cédula del contador.
- Tarjeta profesional contador.
- Pago de Parafiscales.
- Certificación de la cuenta Bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 20 de noviembre de 2025, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS ($3.423.972.oo) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al CONTRATISTA de acuerdo con la ejecución del contrato, con base en el valor facturado mensualmente. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radiqué la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente;

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Diego Alexander Rico Bermúdez - Aux. Administrativo Contrato 432-2025.
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2025.